

RESOLUCIÓN Nº 0310
NEUQUÉN, 18 MAY 2018**VISTO:**

El expediente OE Nº 1504-S-18, iniciado por el señor Suriani Walter Adrian, mediante el cual solicita reserva de estacionamiento exclusivo para cargas y descarga de mercaderías.

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de fecha 16 de Marzo del año 2018, el Sr. Suriani Walter Adrian, en representación de la empresa Moto Sur SRL, solicita una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" en calle Chile Nº 117, entre calles San Luis y La Pampa, de esta ciudad capital, fundamentando el pedido en el hecho que el local al cual representa, se especializa en la venta de motocicletas, cuatriciclos, etc, siendo la necesidad diaria de carga y descarga de vehículos.

Que se solicita se autorice la reserva de carga y descarga de mercaderías sobre calle Chile Nº 117, intersección San Luis, sobre el margen sur-oeste, ya que es una zona residencial, y comercial en su mayoría del rubro venta y reparación de motocicletas.

Que la Ordenanza 10406/05 en su Artículo 2 Inciso 3 define la *Reserva de carga y descarga* como el espacio de la vía pública destinado al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías con el exclusivo fin de cargar y descargar productos en los comercios aledaños, a la vez que en su Artículo 3 Inciso 6 establece que las mismas se ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. -

Que por Nota Nº 44/18 la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos se entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una *reserva de carga y descarga de mercaderías*, sugiriendo se instale sobre calle Chile Nº 117, vereda Sur-oeste, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, todos los días durante el transcurso de las 06:00 a 22:00 hs., según las normas legales vigentes.

Que por Dictamen Nº 267/18 La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de Resolución desde el punto de vista técnico legal.

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva;

Por ello:



Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



Secretaría de Movilidad Urbana

Municipalidad
de Neuquén

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ESTABLECER una "RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS" sobre calle Chile N° 117, intersección con San Luis, vereda Sur-oeste, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, según croquis que como **Anexo I** forma parte de la presente resolución.

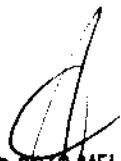
ARTICULO 2º) La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días de 06:00 a 22:00 hs del día.-

ARTÍCULO 3º) TOME conocimiento la Secretaria de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.

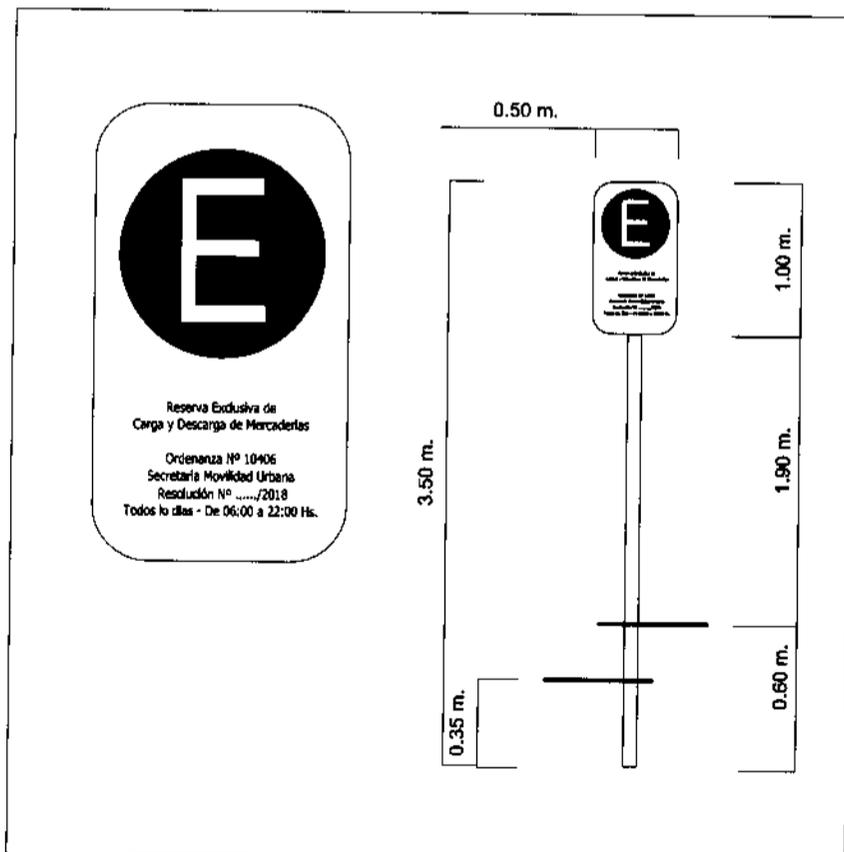
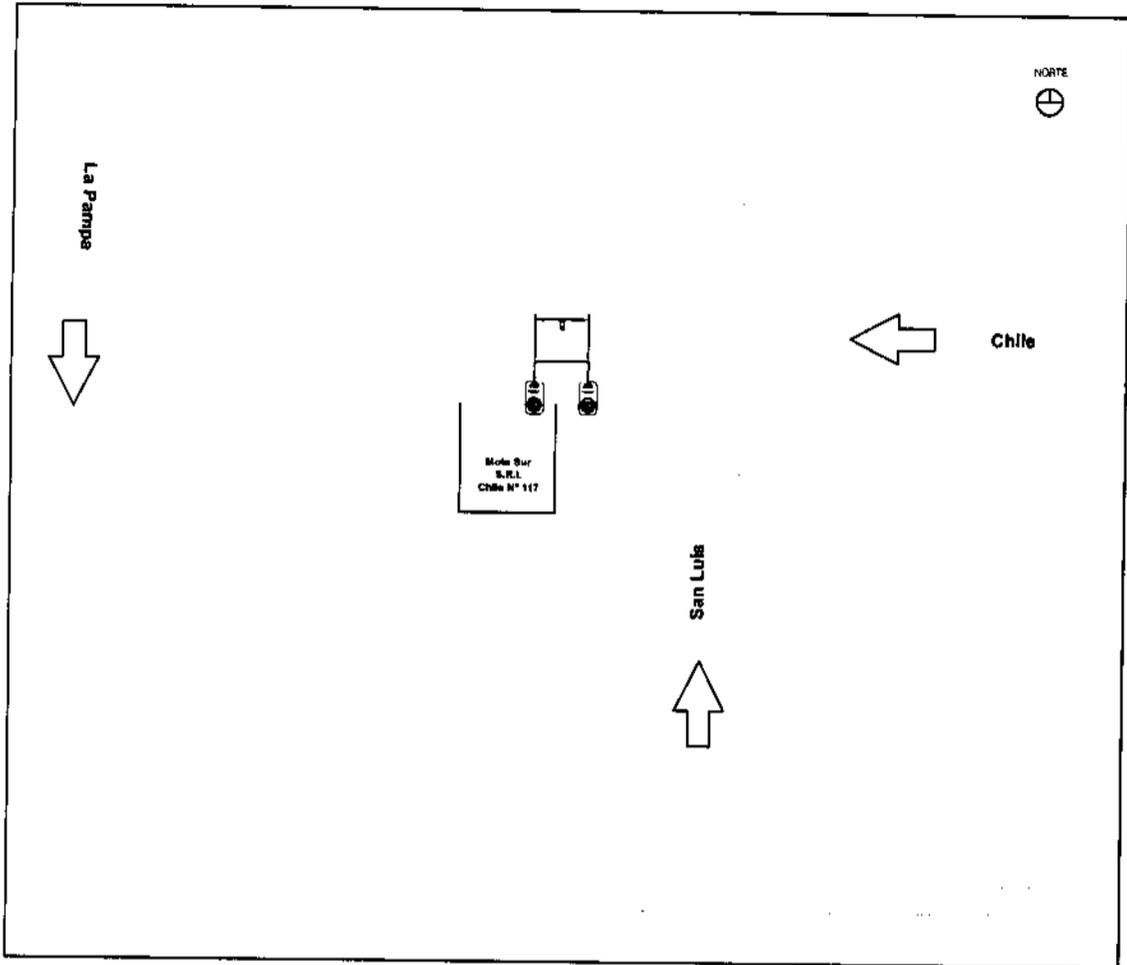
ES COPIA

FDO.) GARCIA.-


Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2184</u>
Fecha <u>28 / 05 / 2018</u>

ANEXO I Reserva Estacionamiento Carga y Descarga de Mercaderías



[Signature]
Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén